

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY I-850 · 2026

LEY I-850

Boletín Oficial, 29 de junio de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley I-850

La Legislatura de la Provincia del Chubut sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco Ejecutivo suscripto entre la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y la Secretaria General de Gobierno de la Provincia del Chubut el 27 de abril de 2026, protocolizado al Tomo 2, Folio 236 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 5 de mayo de 2026, ratificado mediante Decreto N° 648/26.

ARTÍCULO 2°. LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley I-850. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).